

Rad. 2021-055
DIVORCIO MUTUO ACUERDO

Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre su admisión. Bucaramanga, febrero 16 de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Los señores ELKIN JAVIER ESPINOSA PIMIENTO y ELIZABETH CRISTINA GUTIERREZ INFANTE, actuando a través de apoderada judicial adscrita a la Defensoría del Pueblo presentan demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Divorcio por Mutuo Acuerdo- , por lo que procede el Despacho a su estudio de la siguiente forma:

Revisada la demanda presentada, observa el Despacho que la misma adolece de lo siguiente:

-La parte actora deberá adecuar los hechos y las pretensiones de la demanda por cuanto indica que los citados señores contrajeron matrimonio por la vía civil en la Notaria Séptima de esta ciudad, observando el Despacho que lo hicieron por el rito religioso en la Parroquia Nuestra Señora de Torcoroma.

De conformidad con lo señalado en el Art. 90 del C.G.P., se deberá inadmitir la presente demanda para que la parte demandante la subsane de conformidad con lo indicado líneas arriba.

Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Divorcio por Mutuo Acuerdo- promovida por los señores ELKIN JAVIER ESPINOSA PIMIENTO y ELIZABETH CRISTINA GUTIERREZ INFANTE, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Conforme lo establece el Art. 90 del C.G.P., concédase a la parte actora el término de **CINCO (5) DIAS** para que sanee la demanda en la forma indicada en la parte motiva so pena de rechazo de la misma.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. JULIETH RAQUEL CRUZ QUINTERO como apoderada judicial adscrita a la Defensoría Pública, de los señores ELKIN JAVIER ESPINOSA PIMIENTO y ELIZABETH CRISTINA GUTIERREZ INFANTE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Mjd



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

17 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el **N.o- 024** anoto en estados el auto anterior paraarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

República de Colombia